







2266(1-32)

**SOCIEDAD  
ESPECIAL MINERA  
CONCORDIA DE MIERES.**

---

OVIEDO:  
**Imp. y lit. de D. Benito Gonzalez,**  
*calle del Rosal, núm. 91.*

—  
**1860.**



# **SOCIEDAD ESPECIAL MINERA CONCORDIA DE MIERES.**

---

**Estracto del acta de la Junta general de 2 de Febrero  
de 1860.**

Abierta la sesion á las tres en punto de la tarde, con asistencia de diez y seis señores Sóciros, representando sesenta y cuatro acciones y cuarenta y siete votos, se dió lectura del acta de la junta general anterior que fué aprobada.

Acto contínuo, el señor Presidente, don David Sampil dijo:

**SEÑORES:**

En la junta extraordinaria de 1.<sup>º</sup> de Enero de este año me dísteis el encargo de reconstituir la Sociedad con arreglo á la nueva ley y para cumplir mi cometido otorgué escritura pública en 9 del mismo por ante don Fabian Alvarez Cienfuegos y entregué la copia en el Gobierno de Provincia, acompañándola del Reglamento, para su aprobacion. Este y la cuenta de

ingresos y gastos de 1859 se han impreso y se os repartirán oportunamente.

En otra junta, tambien extraordinaria del 6 del mismo mes, se nombró una nueva de Gobierno y por efecto del acuerdo de aquel dia me cabe la honra de dirigiros la palabra desde la Presidencia.

Leo en vuestros semblantes que os hallais completamente desanimados y concibo que asi sea despues de los tristes desengaños ~~que~~ hemos recibido, sin embargo de contar desde un principio ~~un~~ buen criadero de cinabrio, agua en abundancia, madera y carbones bastante próximos á la mina y por consecuencia baratos. *Ha sido una fatalidad para nuestra Empresa,* y en lo general para toda la industria minera del pais, el que personas legas en materia de minería se hubiesen encargado de dirigir las labores de esplotacion por espacio de varios años. Sin conocimientos de ninguna especie, han dado una gran importancia á lo que no tenia significacion ninguna y desconocieron completamente el verdadero valor de nuestros criaderos, con lo que hicieron concebir esperanzas ilusorias en un principio y terminaron por matar la fé.

Se han concluido ya aquellos tiempos en que se abria una mina con el único objeto de buscar un tesoro y es llegada la ocasion de gastar el dinero con inteligencia y economía para procurarse un buen rédito. Este será tanto mayor cuanto mas rico ó mas abundante sea el criadero esplotable y en materia de azogues se sabe por experiencia que á mayor profundidad, aumenta el espesor y calidad del mineral y de aqui la necesidad de no abandonar nunca los trabajos de investigacion.

En una memoria que se os ha leido en la última junta, hago constar que nuestro criadero de Brañallamoza es el mas caracterizado de la provincia y el que ofrece por ahora mas probabilidades de llegar pronto á un depósito grande de cinabrio que nos recompense de los sacrificios que hemos hecho. Trato

en ella de procurar una union con las empresas *El Porvenir* y *Union Asturiana* y la nuestra para ver de establecer por este medio labores mas en grande que las que podemos plantear nosotros. A este fin me dirigí al señor Presidente de la *Union* con fecha 24 de diciembre próximo pasado, en los términos siguientes:

«Interesado en tres de las Sociedades que en la provincia esplotan el mineral de cinabrio, hace tiempo que busco un medio de reunirlas con la intencion de que adoptando una marcha única vayan al fin que nos hemos propuesto los asociados.»

«Con este objeto pues, me ocupé principalmente de diez meses á esta parte, en estudiar prácticamente la posicion del terreno cinábrico, su modo de presentarse en la superficie etc. etc., y aunque mi falta de conocimientos en materia de minería, me priva de dar un dictámen científico, mi posicion de Sócio me permite discutir y bajo este concepto acompaña copia firmada de la memoria que había escrito para la Empresa de *El Porvenir*, suplicando á V. S. se sirva dar cuenta de ella en la primera reunion y apoyar mi proyecto de *Union de las compañías.*»

«No tengo pretension ninguna y solo aspiro á que nuestro dinero se emplee con acierto. Para que asi suceda creo prudente que se consulte á entendidos ingenieros y que con su acuerdo se proceda á dar una marcha conveniente á nuestra industria.»

Esto, señores, no ha dado por ahora resultado ninguno, sin duda por que la *Union Asturiana* no ha tenido todavía junta general y por que *El Porvenir* no ha comprendido su conveniencia, pero la experiencia enseña elocuentemente y yo espero que no se pasará mucho tiempo sin que las sociedades vuelvan en sí y dén de mano á la parte burocrática concediendo á la ciencia la consideracion que se merece.

El Ilmo. Sr. D. Guillermo Schulz, tan amante de nues-

tra provincia y á quien casi se debe el establecimiento en ella de la industria minera, tiene en su poder una copia de la mencionada memoria y los planos, y me ha prometido estudiar una y otros, despues de lo que espero su dictamen facultativo indicando la marcha que deberemos seguir.

Estando nuestra caja exhausta enteramente de fondos yo mismo aconsejaría que renunciásemos las minas sino mereciesen la pena de trabajarse.

Dije que poseíamos el criadero mas caracterizado de la provincia y debo añadir que tenemos hechos todos los trabajos de preparacion para un arranque en grande escala.

En el plan de trabajos que señaló á la Empresa *El Porvenir* figuro un gasto ordinario de 275,496 reales y la produccion por lo menos de 300 quintales de azogue que deja una ganancia líquida de 55,082,78, lo que da un 5 por 100 del capital invertido por aquella Empresa, que asciende á 945,250.

Nosotros hemos emitido 190 acciones importando los dividendos de cada una hasta la fecha 1,040 reales: si todas las acciones se conservasen, hoy nuestro capital desembolsado ascenderia á.....	197,600
---	---------

Pero como han caducado 53 quedando en descubierto de.....	17,100
---	--------

Lo gastado hasta la fecha asciende á.....	180,500
Suponiendo ahora que estuviésemos en posicion de gastar en cuatro hornos.....	240,000

El capital invertido ascenderia á.....	420,500
--	---------

Sin perjuicio de las labores de investigacion que de seguro mejoraran la calidad y cantidad del mineral, tenemos ya un buen campo de esplotacion y podriámos prometernos cuando menos los 300 quintales de azogue (el mineral es mejor que

lo de Mieres) y en ellos una ganancia líquida de 55,082<sup>78</sup>, lo cual nos daria un rédito de un 13,09 por 100.

Estos datos que servirán de base mañana que la Sociedad se haya unido á otras ó que se consiga emitir bastante número de acciones, no impiden que nosotros hagamos en pequeño nuestras labores obteniendo tambien productos en pequeño.

Propongo pues que se establezca un dividendo mensual de veinte reales por accion. Siendo 137 las de pago, el producto asciende mensualmente á 2,740 y el total al cabo del año á 32,880.

El presupuesto de gastos que luego leeré, señala para los ordinarios 1,752<sup>28</sup> mensuales ó sea 21,027<sup>36</sup> al cabo del año, quedando un sobrante de 11,852<sup>64</sup> que se puede aplicar á la destilacion poniendo primero un cilindro, despues dos y con el tiempo hornos si la suerte nos ayuda un poco.

Si mi proyecto se aprueba, hoy que la Empresa va á seguir otra marcha diversa de la que ha llevado hasta aquí, seria conveniente declarar *no caducadas* las acciones que quisiesen satisfacer los dividendos vencidos, dando para ello un plazo determinado.

---

Seguidamente se leyó el siguiente presupuesto de gastos.



# SOCIEDAD MINERA CONCORDIA.

## PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS.

### ARTICULO PRIMERO.

#### DERECHOS DE SUPERFICIE.

	<i>Reales Cénts.</i>
La Sociedad es dueña de dos pertenencias de Cinabrio por las cuales habrá de pagar cada año á razon de trescientos reales una.....	600
Tiene tambien una pertenencia de carbon por la que ha de pagar.....	200
	<hr/> 800

### ARTICULO SEGUNDO.

#### GASTOS DEL PERSONAL.

Un sobrestante con siete reales de jornal por 298 dias de trabajo al año.....	2,086
Un herrero con cinco reales.....	1,490
Un muchacho para ayudar en la fragua con dos reales.....	396
Seis operarios barrenistas á seis reales de jornal, siendo de su cuenta el aceite, algodon, etc. los 298 dias importan.....	10,728
Un muchacho para cambiar herramientas, dar agua, etc. con dos reales.....	596
	<hr/> 15,496

### ARTICULO TERCERO.

#### GASTOS GENERALES.

Seis libras de algodon á cuatro y medio reales una.....	27
Doce idem de azufre á dos reales una.....	24
Doscientos treinta kilogramos de pólvora á doce reales uno.....	2,760
Fierro de todas clases.....	264,36
Aceros.....	80
Papel de estraza.....	36
Cestos escombreros.....	240
Gastos de Administracion.....	1,000
Al capataz para aceite y el cargo de hacer cartuchos y pajuelas, se darán veinticinco reales cada mes.....	300
	<hr/> 4,731,36

#### RESUMEN GENERAL DE GASTOS.

Artículo 1. <sup>o</sup> .....	800	}
Idem 2. <sup>o</sup> .....	15,496	
Idem 3. <sup>o</sup> .....	4,731,36	

Asciende pues el total de gastos presupuestados para un año á veintiunmil veintisiete reales con treinta y seis céntimos. Mieres 26 de Diciembre de 1859.

David Sampil.

NOTA. El Director Facultativo de acuerdo con la Junta de Gobierno podrá variar la aplicación de las cantidades consignadas y determinar la época en que se han de principiar los trabajos.

# СОВЕТСКИЙ САХАР

## ТАМБОВ ОБЩИНА

СТАРИЙ ОДИНЦЫ

Concluida la lectura se acordó por mayoria de votos un dividendo pasivo de veinte reales por accion por primera vez, autorizando á la Junta de Gobierno para señalar la cuota en los meses sucesivos. Antes de esto, los señores Sóciros don Matias Fernandez Diaz, don José Diaz Palacios y don Francisco B. de Quirós hicieron la manifestacion siguiente:

«Que por si y á nombre de sus representados los señores don Elías Tuñon, don Sabas Castrillon, don Tomas Velasco, don Gerónimo Martinez y don Juan Solis, renunciaban todo derecho á las minas, pero que se reservaban el que pudiesen tener al terreno y á la casa que poseía la Sociedad.»

Proposicion de todo punto inadmissible; pero que se hizo constar á peticion de los interesados.

Por unanimidad se concedió el plazo improrrogable de cuatro meses para que todos aquellos Sóciros cuyas acciones hubiesen caducado se les permita la entrada de nuevo en la Compañía pagando antes todo lo que hubiesen quedado adeudando.

Se autorizó con plenos poderes al Presidente para tratar de la union con otras empresas, enagenacion, emision de acciones ù otra negociacion cualquiera que fuese conveniente á los intereses de la Sociedad, procediendo siempre de acuerdo con la Junta de Gobierno y dando cuenta en su tiempo á la general.

Habiendo cesado los señores don Matias Fernandez Diaz y don Francisco B. de Quirós en sus cargos de Vicepresidente y Contador se procedió á nueva eleccion y por unanimidad se acordó que los desempeñasen los señores don Juan Molleda el primero y don Manuel Alvarez Robles el segundo.

Por ultimo se dispuso que á continuacion del acta se pusiese la lista de los señores Sóciros ~~presentes~~ y de los representados con el número de acciones y el de votos de cada uno.

the author of *Antique Books* has given a detailed description of the library of the Duke of Northumberland, which was sold at auction in 1802. The Duke's collection contained 12,000 volumes, mostly in Latin, French, and English, and included many valuable editions of classical authors, such as Virgil, Horace, Ovid, and Plautus. The collection also contained a large number of rare books, including several volumes of the *Corpus Inscriptionum Graecarum*, and a copy of the *Historia Naturalis* of Pliny the Younger. The collection was eventually dispersed among various libraries and collectors, and is now considered one of the most important collections of ancient and medieval manuscripts in the world.

Número de Sóciros asistentes.	NOMBRES de los mismos.	Números de las acciones.	NOMBRES de los representados.	Número de votos de cada uno.	TOTAL de votos.
1. <sup>o</sup>	D. David Sampil.....	82 y 84 83 y 85 36 y 37 32 38, 39 y 40 57, 58 y 59 41	" Doña Carolina Sampil..... D. Rodrigo V. Pradá..... Fr. Gonzalo Diaz Valdés..... D. Ignacio Bayon..... Doña Joaquina Rodriguez.... D. José Muñiz.....	1 1 1 1 2 2 1	9
2. <sup>o</sup>	D. Joaquin A. Robles.....	107 182 74	" Fr. Enrique Perera..... D. Carlos Berjano.....	1 1	3
3. <sup>o</sup>	D. Nicolás Fernandez de la Granda .....	61, 62, 68 y 69 63, 64, 65, 66, 67 y 134	" D. Wenceslao Gonzalez del Campo..... D. Manuel Diaz Faes..... Doña Manuela Herrero..... D. José Palacios..... D. Francisco Antonio García.	2 3 1 1 1	10
4. <sup>o</sup>	D. José Lopez Acevedo.....	101	"	1	1
5. <sup>o</sup>	D. Fernando Alvarez.....	14, 15 y 16	"	2	2
6. <sup>o</sup>	D. José Alvarez Fernandez..	21, 22 y 27	"	2	2
7. <sup>o</sup>	D. José Diaz Palacio.....	46	"	1	
		119	D. Gerónimo Martinez.....	1	
		60	D. Juan Solis.....	1	3
8. <sup>o</sup>	D. Matías Fernandez Diaz...	4 y 24 94 y 141 93 26 25	D. Tomás Velasco..... D. José Menendez Valdés.... D. Elías Tuñon..... D. Sabas Castrillon.....	1 1 1 1	5
9. <sup>o</sup>	D. Francisco B. de Quirós...	12 151 12 151	" D. José Suarez.....	1	1
10	D. Jacinto Vericua.....	12 7 12 155	" D. Manuel Ardura.....	1	1
11	D. Baltasar Llaneza.....	164 111	" D. Fernando Martinez.....	1	2
12	D. Juan Molleda.....	47 y 48	"	1	1
13	D. Vicente Fernandez.....	116 178 160	" D. Eduardo Castañon..... D. José Martinez de Vega....	1 1 1	3
14	D. Manuel Diaz Palacio.....	96,49 y 109	"	2	2
15	D. Manuel Fernandez Arenas.	91	"	1	1
16	D. Francisco Alvarez Marcos.	167	"	1	1
			TOTAL.....		47

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.=El Presidente, David Sampil.=El Vicepresidente, Juan Molleda.=El Contador, Manuel A. Robles.=El Tesorero, Nicolás Fernandez de la Granda.=El Secretario, Joaquin Alvarez Robles.

NOTA. El art. 24 de la nueva ley de Sociedades mineras, dice así:  
 Todo tenedor de accion está obligado á satisfacer lo que le correspondiere en los repartos pasivos, segun los hubiese autorizado la Junta General. El que se negare ó atrasare en el pago será requerido tres veces por escrito por la Junta directiva, con quince dias de intervalo, anunciándose los requerimientos en el *Boletin oficial* de la provincia; ysi despues de estas formalidades dejase de cumplir su compromiso, se declarará por la Junta directiva la caducidad de su accion ó acciones, con perdida de sus anteriores desembolsos y de todo derecho ulterior. El accionista estará obligado á los pagos que le hubiesen correspondido hasta el dia del primer requerimiento, y á los gastos de los anuncios. Todo accionista puede renunciar su accion ó acciones en favor de la Sociedad, siempre que estuviese solvente para con ella el dia de la renuncia.

*Imprimase y repártase á todos los señores Sóciros para su conocimiento.*

EL PRESIDENTE,  
**David Sampil.**

	automóviles	automóviles	automóviles	automóviles
	automóviles en 95	automóviles	automóviles en 95	automóviles
18	y 58	.....	Liquidez líquida	G 0.1
68	y 68	.....		
78	y 82	.....		
88		.....		
91.0	01 y 00, 88	.....		
95.0	00 y 88, 78	.....		
96.0	1A	.....		
97.0	101	.....	gold	A. níquel G 0.2
98.0	281	.....		
99.0	17	.....		
		el de vehículos automóviles		G 0.3
		.....		
00.0	60 y 80, 50	.....		
01.0	60 y 10	.....		
02.0	61 y 50	.....		
		.....		
03.0	51	.....		
04.0	61	.....		
05.0	01 y 81, 11	.....		
06.0	1A	.....		
07.0	101	.....	D. José Pérez Ycaza G	0.1
08.0	07 y 11	.....		
09.0	172 y 22, 10	.....	D. Fermín López Alarcón G	0.1
10.0	01	.....	D. José Villalba Fernández G	0.0
11.0	011	.....	D. José Díaz Lascio G	0.1
12.0	03	.....		
13.0	18 y 1	.....	D. Misael Hernández Díaz G	0.8
14.0	111 y 10	.....		
15.0	01	.....		
16.0	02	.....		
17.0	03	.....		
18.0	05	.....		
19.0	101 21	.....	D. Francisco B. de Quirós G	0.0
20.0	101 11	.....		
21.0	181	.....	D. Santiago Varela G	0.1
22.0	281 81	.....		
23.0	181	.....	Belleza lirica G	11